



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 528 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 125-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con N° Doc. 141741 y N° Exp. 111978, el Informe N° 099-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-CR.FED y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo del 2016, se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe N° 125-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS e Informe N° 099-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-CR.FED, solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR bajo el sustento de que el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) está conformado por el Comité Directivo y el Comité Técnico habiéndose mencionado sólo a algunos integrantes, siendo necesario constituir ambos comités nombrando a todos los integrantes del equipo técnico FED; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

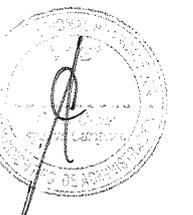
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo del 2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que estará integrado por:

COMITÉ DIRECTIVO:

- Pavel Lacho Gutiérrez
Vice Gobernador del
Gobierno Regional de Huancavelica

Presidente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 528 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2016.

- **Alfonso Encinas Bustamante** Vicepresidente
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **Héctor Zárate Palomino** Secretario
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- **Jesús Bonifacio Carbajal Cordero** Miembro
Director Regional de Educación de Huancavelica
- **Aurea Consuelo Castro Salazar** Miembro
Director Regional de Salud de Huancavelica
- **Fernando Quispe Chuquillanqui** Miembro
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica
- **Mónica Victoria Sigueñas Quesada** Miembro
Jefe Regional de la RENIEC – Huancavelica
- **Marco Antonio Preciado Muñoz** Miembro
Coordinador Territorial FED – MIDIS
- **Haydee Martínez Quispe** Miembro
Especialista Presupuesto PPR - MEF

COMITÉ TÉCNICO:

- **Jhan Víctor Cárdenas Taipe** Coordinador del Comité Técnico
Gobierno Regional de Huancavelica
- **Valerio Eleazar Aguirre Segura** Coordinador del Equipo de Monitoreo
Dirección Regional de Salud de Huancavelica
- **Abilio Alejandro Cépida Guerrero** Coordinador del Equipo de Monitoreo
Dirección Regional de Educación de Huancavelica
- **Gilber William Escobar Gonzales** Coordinador del Equipo de Monitoreo
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica”

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo del 2016.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

